



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 13 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-106341-2024 del registro de esta Gobernación, Ley Nacional 14473, Ley de Educación Nacional 26206, Ley Nacional de Educación Tecnológica 26.058; las Resoluciones M.ED. N° 2016/2024 y Resolución M.ED. N° 2452/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución M.ED. N° 2016/2024, y su rectificatoria N° 2452/24, se procedió a autorizar la convocatoria a Inscripción para el Listado de Aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares y/o Cargos de 1° a 7° año de la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2025 incluyendo en el mismo instrumento legal el Cronograma de Inscripción para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025 mediante Ficha de Inscripción WEB de aspirantes a cubrir Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025.

Que dicha convocatoria se realizó en cumplimiento a la Ley Nacional 14473, que establece el llamado de Inscripción Anual para Aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias a partir del día 1° y hasta el día 30 de junio de cada año.

Que mediante Resolución M.ED. N° 2452/24 se prorrogó la inscripción Anual para Aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias hasta el día 11 de julio del 2024.

Que desde el inicio de esta Gestión Gubernamental se ha priorizado el bienestar del sector favoreciendo las condiciones laborales equitativas para los y las docentes.

Que ante la difícil situación económica-financiera que atraviesa nuestro país, y de la que nuestra Provincia no resulta ajena, este Estado Provincial se constituye como inclusivo con el fin de garantizar derechos y oportunidades laborales.

Que resulta necesario modificar en forma excepcional las condiciones relacionadas al artículo 2° de la Resolución M.ED. N° 2016/2024 en su Anexo I- *CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025*, en el punto *PERIODOS DE RECLAMOS (ÚNICAMENTE SE PODRÁN EFECTUAR SOBRE EL LISTADO DEFINITIVO VIGENTE)* en el marco de la normativa vigente con el objetivo de incluir documentación que permita la oportunidad en el acceso a horas cátedra y/o cargos base al sector.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta menester flexibilizar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 2016/24.

Que de acuerdo a lo expresado en el Anexo V de la Resolución M.ED. N° 2016/24 "*Grilla de Códigos de Exclusión de Cargos Directivos y de Ascenso para la Inscripción Definitiva a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025*" donde dice "*ZY: NO ES TITULAR EN EL ESCALAFÓN - ART. 116 (Ley 14.473), deberá decir: "ZY: NO ES TITULAR EN EL ESCALAFÓN. NO REÚNE LOS REQUISITOS COMO TITULAR EN LA ENSEÑANZA TÉCNICA. - ART. 116, ART. N° 122 al 127 y 129. (Ley 14.473)."*

Que por lo plasmado precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Anexo I de Resolución M.ED. N° 2016/2024 y su rectificatoria N° 2452/24, "*CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025.*" de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Rectificar parcialmente el Anexo V de Resolución M.ED. N° 2016/2024, "*GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025*", de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la Secretaría de Educación, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

**0034**

/2025.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

**0034**

/2025.-

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN  
DEL LISTADO DEFINITIVO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y  
SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025.**

**PERIODOS DE RECLAMOS: (únicamente se pueden efectuar sobre el Listado Definitivo vigente)**

- Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación oficial del Listado Definitivo para la presentación de Recurso de Reconsideración (Artículo N° 127 y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).
- Quince (15) días a partir de la fecha de publicación oficial del Listado Definitivo para la presentación de Recurso Jerárquico (Artículo N° 133 y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).

- **Se admitirá, en carácter excepcional y por única vez, durante el período de reclamos, nota del docente solicitando su inclusión en el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2025 en virtud de no haber cumplimentado con la presentación de documental de carácter obligatorio (referente a D.N.I, Título, certificado de residencia, reincidencia y Buena Conducta) y/o de forma incorrecta razón por la cual fue excluido/a del Listado DEFINITIVO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2025.**

**Sólo se podrá adjuntar documentación en el caso de haber sido excluido en los siguientes Códigos de exclusión:**

<b>ZD</b>	<b>DOCUMENTACIÓN:</b> DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN FORMATO NO ESTABLECIDO, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN. DOCUMENTACIÓN NO PERTENECIENTE AL ASPIRANTE. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
<b>ZE</b>	<b>D.N.I.:</b> COPIA NO AUTENTICADA/ CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO.
<b>ZH</b>	<b>TÍTULO:</b> NO PRESENTA / COPIA ADJUNTA EN FORMATO NO ESTABLECIDO / TÍTULO NO OFICIAL / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO/ COPIA DE TÍTULO INCOMPLETA/COPIA DE TÍTULO ADJUNTA ILEGIBLE.
<b>ZI</b>	<b>TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR / TÍTULO SIN LEGALIZAR POR MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA.</b>

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

...//2.-

# 0034

<b>ZL</b>	CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (3.5.c y 3.5.d) - NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRÁMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO/NO ESPECIFICA FECHA DE EGRESO.FALTAN FIRMAS Y SELLOS, ENTE OFICIAL
<b>ZM</b>	<b><u>NUEVOS INSCRIPTOS</u></b> : NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA (R.N.P.) (RNR) / CERTIFICADO DE RESIDENCIA, GESTIONADO ANTE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO O CONSTANCIA DE TRASLADO EMITIDA POR FUERZAS DE SEGURIDAD Y/O FUERZAS ARMADAS.

- **La documental faltante deberá ser enviada al correo**

o Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Río Grande:

Mail: [jcydsecundariorg@tdf.edu.ar](mailto:jcydsecundariorg@tdf.edu.ar)

o Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria - Sede Ushuaia:

Mail: [jcydsecunush@tdf.edu.ar](mailto:jcydsecunush@tdf.edu.ar)

**NO SE RECEPCIONARÁ DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL**

-

-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

**0034**

/2025.-

GRILLA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO  
PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO  
LECTIVO 2025.

ZY	NO ES TITULAR EN EL ESCALAFÓN.NO REÚNE LOS REQUISITOS COMO TITULAR EN LA ENSEÑANZA TÉCNICA. - ART. 116, ART. N° 122 al 127 y 129. (Ley 14.473).
----	---